AYUDA EXCEPCIONAL AL SECTOR CITRÍCOLA POR LA GUERRA DE UCRANIA

REUNIÓN SECTORIAL DE CÍTRICOS

MADRID 15 DE JUNIO DE 2022

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y VITIVINICULTURA

INDICE DE CONTENIDOS

BASE NORMATIVA

OBJETIVOS

RECURSOS DISPONIBLES

REQUISITOS

IMPORTES DE LAS AYUDAS

PLAZO PARA EL PAGO

Real Decreto 428/2022, de 7 de junio*, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de una ayuda excepcional de adaptación para compensar las dificultades económicas derivadas del conflicto bélico en Ucrania en determinados sectores agrarios.

(*) BOE nº 136 de 8/06/2022

BASE NORMATIVA

Reglamento Delegado (UE) 2022/467 de la Comisión de 23 de marzo de 2022 por el que se establece una ayuda excepcional de adaptación para los productores de los sectores agrarios.

Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania (artículo 33).

Real Decreto 428/2022, de 7 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de una ayuda excepcional de adaptación para compensar las dificultades económicas derivadas del conflicto bélico en Ucrania en determinados sectores agrarios.

OBJETIVOS

Paliar la situación de crisis como consecuencia del aumento significativo de los costes de producción y las alteraciones de los flujos comerciales ocasionados por el conflicto bélico en Ucrania.

RECURSOS DISPONIBLES

TOTAL SECTOR AGARIO: 193,47 M€
SECTOR CÍTRICOS: 38,7 M€

(20% DEL TOTAL DE LAS AYUDAS AL SECTOR AGRARIO AMPARADAS POR ESTE R.D)

FINANCIACIÓN (MILLONES €)	TOTAL SECTOR AGRARIO	SECTOR CÍTRICOS
UE	64,49	12,9
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	128,98	25,8
TOTAL	**193,47**	**38,7**

Estas ayudas forman parte del plan nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania, que destina más de 430 millones de euros para los sectores agrario y pesquero.

REQUISITOS

- Haber presentado en el año 2022 la solicitud única, o estar inscritos en el Registro General de la Producción Agrícola (REGEPA) a fecha 31 de mayo de 2022.

- Realizar alguna actividad relacionada con al menos uno de los siguientes objetivos: economía circular, gestión de nutrientes, uso eficiente de los recursos, o producción respetuosa con el medioambiente y el clima*.

- No se concederán ayudas cuando la superficie total de cítricos de la explotación de un titular sea inferior a 0,5 hectáreas.

(*) Con carácter general se entenderá que se cumplen a estos requisitos si se satisfacen los supuestos especificados en el apartado 4 del artículo 3 del R.D. En el caso de que no perciban ninguna ayuda de la PAC y estuvieran inscritos en el REGEPA a 31 de mayo de 2022, deberán presentar una declaración responsable con el compromiso de realizar alguna de dichas actividades

REQUISITOS

Agricultor beneficiario PAC: no tiene que hacer nada más.

Agricultor no beneficiario PAC e inscrito en REGEPA a 31 de mayo de 2022: deberá presentar en el plazo de diez días hábiles siguientes a la entrada en vigor del R.D (10 al 23 de junio) una declaración responsable conforme al modelo previsto en el anexo II del R.D.

IMPORTES DE LAS AYUDAS

SUPERFICIE MÁXIMA SUBVENCIONABLE POR EXPLOTACIÓN: 30 ha

IMPORTE MÁXIMO AYUDA POR EXPLOTACIÓN: 6.550 €

a) Para las 5 primeras hectáreas: 300 €/ha.

b) A partir de 5 hectáreas y hasta 10 hectáreas: 250€/ha.

c) A partir de 10 hectáreas y hasta 30 hectáreas: 190 €/ha

Se considerarán hectáreas subvencionables aquellas que estando cultivadas de cítricos, se encuentren en producción, y estén recogidas en el Registro General de la Producción Agraria (REGEPA) a fecha 31 de mayo de 2022.

IMPORTES DE LAS AYUDAS POR EXPLOTACIONES TIPO

Naranja, 5 ha

1.500 €

Naranja, 20 ha

4.650 €

Clementina, 10 ha

2.750 €

Limón, 15 ha

3.700 €

PLÁZO PARA EL PAGO

A más tardar el 30 de septiembre de 2022

S.G DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y VITIVINICULTURA

C/ Almagro, 33, 6ª planta. MADRID

Tf: 913476718 - 913471806

E-mail: sgfhaov@mapa.es - ajimenezs@mapa.es